

Exp. 3020/P-34/75.- C. Deliberante.-" 38.222/75.- D.E.-

La Plata, 20 de agosto de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria nº 11, celebrada el día 19 del corriente, ha sancionado sobre tablas con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA Nº 4183.- (1)

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 1º de junio de 1975, al personal del Concejo Deliberante un incremento equivalente al cincuenta por ciento (50%) de las remuneraciones en todos sus rubros, con excepción del salario familiar, vigentes al 31 de mayo de 1975.-

Artículo 2º.- Establécese que el presente incremento tendrá carácter provisorio hasta que se determinen las definitivas mejores salariales. El mismo se liquidará por separado como un concepto adicional, para quien será válidas las normas generales de liquidación y sufrirá los descuentos previsionales, asistenciales y sindicales que rigen para las remuneraciones.-

Artículo 3º.- Créase en el Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante con un crédito de un millón ciento cuarenta mil seiscientos setenta y nueve pesos (\$ 1.114.679) la siguiente partida:

Capítulo I, Inciso I "Gastos en Personal"

Item 5º Para pago incremento salarial junio a diciembre \$ -----
1.114.679.-

Artículo 4º.- Créase en el Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante con un crédito de setenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos (\$ 72.345.- la siguiente partida:

/////

(1) Ver Ordenanza nº 4191.-

////

Capítulo I, Inciso I "Gastos en Personal", Item 6º Para pago - aplicación escalafón año 1974\$ 72.345,00

Artículo 5º.- Ampliase las siguientes partidas del Presupuesto
----- de Gastos del Concejo Deliberante:

Capítulo I, Inciso I, "Gastos en Personal", Item 1º Indemniza-
ción a los señores Concejales.....\$ 60.000,00

Capítulo I, Inciso 2º, Apartado "A" Gastos
Item 1º "Gastos Generales"

Partida 5a. "Combustibles y Lubricantes" -----\$ 261.120,00

Capítulo I, Inciso 2º, Apartado "A" -

-Gastos tem 2º Honorarios y Contrataciones \$ 56.000,00

Artículo 6º.- La creación de lo dispuesto en el artículo 3º, se
----- financiará con el crédito otorgado por el artícu-
lo 6º de la Ordenanza nº 4180. -----\$1.114.679

Artículo 7º.- La creación y las ampliaciones dispuestas por los
----- artículos 4º y 5º de la presente, se financiará
con la reducción del crédito de las siguientes partidas;

Capítulo I, Inciso 2º, Apartado (A) Gastos, Item 1º Gastos Ge-
nerales:

Partida 3º Viáticos y Movilidad \$ 100.000

Partida 4º Fiestas Públicas - \$ 70.000

Capítulo I, Inciso 2º, Apartado (B) Inver-
siones,

Item 1º Inversiones Generales \$ 279.465.-

\$ 449.465.-

Artículo 8º.- de forma.-

FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente (Interino) del -
Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4183.-

La Plata, 28 de agosto de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, pu-
bliquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" LIC. ROBERTO COCONI.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.-